



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ÁREA DE CONTROL INTERNO**

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 11 JUN 2019

Mayor General  
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO  
 Subdirector General Policía Nacional  
 Carrera 59 26 - 21 CAN  
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna a los procesos ejecutados por el Departamento de Policía Cundinamarca, realizada en el periodo comprendido del 06/05/2019 al 17/05/2019, en la cual se evidenciaron cuarenta (40) hallazgos del ámbito operacional, de los cuales catorce (14) con presunto alcance disciplinario.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	13	12	1248	0	40	17	09

### CONCLUSIONES

- La Oficina de Atención al Ciudadano para las vigencias 2017 y 2018, cumple con los parámetros establecidos en la Guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, que realiza el cliente interno y externo.
- Evaluada la ejecución del proceso de Actuación Jurídica en las vigencias 2017 y 2018, se observan oportunidades de mejora con respecto al trámite de los procesos administrativos por pérdida o daño de bienes que se tramitan por el proceso abreviado, y en lo concerniente al término establecido para resolver sobre las incautaciones que se realizan de armamento por las causales de que trata el Decreto 2535 de 1993.
- En los convenios suscritos en las vigencias 2017 y 2018, se presentan debilidades con respecto a la supervisión, trámite previo a la suscripción del convenio, planeación del presupuesto, recepción de bienes, liquidación y adecuado ejercicio de la función de supervisor delegada por el señor Director de la Policía Nacional.
- Verificado el cumplimiento de los procedimientos y actividades relacionadas con las historias laborales, no se elaboró constancia vacacional de 14 funcionarios de manera inmediata a la fecha de notificación del retiro, lo que afectó el envío de la historia laboral al Grupo de Retiros de la Dirección de Talento Humano para la liquidación de la hoja de servicios de los policías retirados.
- No se realiza seguimiento para garantizar que la publicación de la Orden Administrativa de Personal se realice y de esa manera reconocer el pago de viáticos de la comisión del servicio de 20 funcionarios.



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

- Verificado el despliegue del direccionamiento del talento humano, se observan oportunidades de mejora con respecto a la sistematización de talleres y diplomados contratados por la unidad policial, realización de los informes trimestrales sobre la gestión del comité de convivencia laboral, afiliación de padres al subsistema de salud de la Policía Nacional, pese a existir menores de edad con derecho al citado subsistema de salud, el pago del canon de arrendamiento de personal adjudicatario de vivienda fiscal, trámite de documentación exigida para personal uniformado declarado no apto para el servicio y no se realizan las investigaciones de accidentes de trabajo con respecto a 33 funcionarios.
- Revisados selectivamente los procesos de contratación de la unidad PN DECUN SA MC 023 2017, PN DECUN SA MC 020 2017, PN DECUN SA MC 010 2018, orden de compra 13626 2017, PN DECUN 26-8-10003-17 y PN DECUN 26-7-10032-2018, se observaron oportunidades de mejora frente a la etapa de planeación contractual, como fijación de requisitos habilitantes, factores de ponderación, riesgos contractuales, respuesta de observaciones, fijación de especificaciones técnicas mínimas, designación de comités evaluadores, expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, y en la fase contractual frente a las obligaciones de la supervisión.
- Verificados los procedimientos de mantenimiento de armamento, y control y custodia para el servicio de policía en el almacén de armamento y algunas unidades de policía seleccionadas de forma aleatoria del Departamento de Policía Cundinamarca, se evidenciaron dos debilidades; la primera relacionada con el cambio de repuestos de mantenimiento en la bodega de armamento y la segunda con el control de la munición a los centros de costos de los inventarios del Distrito de Policía Fusagasugá, lo cual afecta el resultado de calificación del componente de la cadena logística, en cuanto a la evaluación de cumplimiento de los objetivos verificados en la presente auditoría. Así mismo, se evidenciaron debilidades en los registros del armamento incautado por Decreto 2535 en el aplicativo SIEDCO, y no permite determinar el dato real para los reportes estadísticos y las proyecciones de actividades de control en la prestación del servicio de policía.
- Evaluada la administración de los bienes y/o servicios en la unidad, desde su ingreso, pasando por el procedimiento de almacenamiento, salida definitiva, supervisión del buen uso y disposición final; lo anterior, soportado en la verificación del nivel de actualización e implementación de los controles a partir de los diferentes aplicativos, se observaron debilidades al momento de realizar la recepción, con el fin de adelantar los trámites administrativos para matricular el parque automotor para la entrega formal ante la Policía Nacional, lo cual da origen a un hallazgo con presunto alcance disciplinario que permita determinar si se presentó algún tipo de detrimento patrimonial.
- Verificados y evaluados los sistemas de información y las bases de datos implementados, como herramientas fundamentales a la prestación eficiente del servicio de policía desde el proceso Logística y Abastecimiento, se puede determinar la desactualización de los sistemas de información (SIGEA y SILOG) en sus módulos, lo cual impide obtener información real del parque automotor de la unidad en relación a suministros y responsabilidades.
- Verificada la administración de los bienes, muebles y enseres en el Departamento de Policía Cundinamarca, desde su ingreso, pasando por el procedimiento de almacenamiento, salida definitiva, supervisión del buen uso y disposición final, se identificaron debilidades en la ejecución de los controles establecidos para garantizar la permanencia y buen uso de los activos fijos en servicio, al igual que su reconocimiento en la información financiera de la Unidad, a través del Sistema de Información Logística para el sector Defensa.
- Existen falencias de reconocimiento y revelación en la cuenta de edificaciones de la información contable de la DECUN, donde se determinó que el puesto de policía San Roque-Arbeláez y Subestación de Policía el Ocaso, no tienen los respectivos registros de: conceptos técnicos y autorizaciones por parte del mando institucional. Lo anterior, afecta el reconocimiento a la cuenta fiscal DECUN en las vigencias 2018 y 2019 por un valor aproximado de \$3.150.000.000.
- La información contable de la unidad de la DECUN, aun presenta deficiencias de razonabilidad en la cuenta de terrenos, donde se incumplió en 47 activos la metodología de la implementación de NIC-SP. En efecto, se determinó una diferencia entre lo contable y la valorización real del inmueble por un valor

de \$29.721.541.353,79. Por otra parte, se evidenciaron deficiencias en la determinación de erogación de los rubros presupuestales y pagos por los conceptos de servicios públicos e impuesto predial, situación que pone en riesgo la gestión y administración del erario público por un valor aproximado de \$1.789.305.1600.

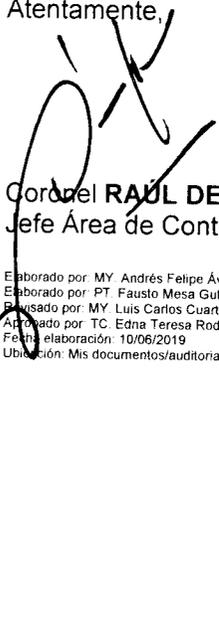
- Se determinaron deficiencias en el procedimiento "gestión y seguimiento al pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios", donde las herramientas de control (matriz de seguimiento y control de la gestión de servicios públicos y pago de impuestos; el sistema de información SIBIN), presentan un alto nivel de desactualización. Lo anterior, afectó las vigencias 2018 y 2019 en la materialización del riesgo RM\_2BS\_003\_Tramite extemporáneo para el pago de servicios públicos domiciliarios, impuesto predial y/o contribuciones.
- Verificada la ejecución del plan de mejoramiento 2016\_PM\_ARC\_INT\_DECUN\_137177 ARCOI DIPON 180516, producto de la auditoría realizada por el Área de Control Interno de la Policía Nacional, se evidencia que este fue cerrado el 15 de mayo 2017, avalando su efectividad y eficacia, sin embargo, en el ejercicio de auditoría se observó que las actividades dispuestas para eliminar la causa raíz del hallazgo 8 no fueron efectivas, en atención a debilidades reportadas en el formato de reporte de hallazgo 31.
- En el Departamento de Policía Cundinamarca se adoptan medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y contraseña para los equipos de cómputo, dando cumplimiento a la Resolución 08310 de 28 dic 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
- En el Departamento de Policía Cundinamarca, la probabilidad de materialización del riesgo de fraude o corrupción es alta; en atención a las debilidades evidenciadas y registradas en el ejercicio de auditoría, por los funcionarios del Área de Control Interno, por lo tanto es necesario que la unidad fortalezca las actividades de seguimiento a los controles establecidos en los procesos y procedimientos, que permitan prevenir la materialización del riesgo.

## **RECOMENDACIONES.**

- Verificar que en las resoluciones de servicios públicos e impuesto predial se afecte el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que corresponde, así mismo, garantizar que los diferentes actores que intervienen en la cadena presupuestal hasta llegar al pago, realicen las respectivas supervisiones.
- Es necesario fortalecer la comunicación entre las partes interesadas que intervienen en el ciclo presupuestal de la unidad, para que se promueva la toma de decisiones a las situaciones relevantes que inciden en la gestión contable. Asimismo, el comandante de la unidad deberá velar que los procesos administrativos tengan continuidad en condiciones de tiempo y personal, para promover el control interno contable en las diferentes áreas.
- El Departamento de Policía Cundinamarca debe propender a ajustar el número de funcionarios que actualmente tiene el almacén de armamento a las tablas de organización policial, considerando el volumen de activos y elementos de consumo que se manejan por el gran número de Distritos de Policía, los cuales ascienden entre estaciones, subestaciones y puestos de policía a 161 unidades de policía, de 116 municipios que abarcan la jurisdicción geográfica, toda vez que actualmente hay un parte de 01 suboficial y dos patrulleros desplegando todas las actividades para el manejo, control y custodia del armamento de la unidad, lo que puede conllevar a la materialización de riesgos en dicho proceso.
- Se recomienda dar continuidad a la actualización de los módulos en el sistema de información SIGEA, donde se evidencia que éstos presentan debilidades de registros y por ende no se encuentran actualizados en mencionado sistema, al igual que es importante que se continúe interiorizando la cultura permanente de la aplicación para todos los procedimientos establecidos en el despliegue de Logística y Abastecimiento, asimismo, que los formatos estandarizados especialmente para el tema relacionado con los suministros de combustibles entregados por Policía Nacional y otras fuentes de financiación en los Distritos y Estaciones de Policía.

- Propender por la continuidad del personal designado como supervisor de los convenios durante la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las situaciones administrativas de personal, y además que éstos sean continuamente retroalimentados con respecto a las funciones que tienen como supervisores.
- Adoptar las medidas necesarias para facilitar la celeridad en el trámite de los procesos administrativos por pérdida o daño de bienes y obtener una pronta reparación o reposición de los bienes para que esto no impacte negativamente sobre la prestación del servicio de policía.
- Garantizar en los procesos de contratación la adecuada fijación de requisitos habilitantes, condiciones técnicas mínimas y factores de ponderación ajustados al objeto contractual.
- Prever en los procesos de contratación la forma de verificación de los precios artificialmente bajos, conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación G-MOAB-01.
- Fortalecer los controles frente a la labor que desarrollan los supervisores, para garantizar la eficiente ejecución de los contratos de la unidad y la materialización de riesgos que afecten el erario público.

Atentamente,

  
 Coronel **RAÚL DELGADO ZÚÑIGA**  
 Jefe Área de Control Interno

Elaborado por: MY. Andrés Felipe Ávila Reyes  
 Elaborado por: PT. Fausto Mesa Gutiérrez  
 Revisado por: MY. Luis Carlos Cuartas  
 Aprobado por: TC. Edna Teresa Rodríguez  
 Fecha elaboración: 10/06/2019  
 Ubicación: Mis documentos/auditorias2019

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá D.C.  
 Teléfonos 515 9000 - 9138  
[arcoi.sepri@policia.gov.co](mailto:arcoi.sepri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC-6545-1-10-NE



SA-CER276952



CO-SC-6545-1-10-NE